

(2)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

BOLETÍN N° 1/2013

Por el presente Boletín N° 1/2013, se comunica la Resolución N° 5 del Acta Extraordinaria N° 43, de fecha 28 de diciembre de 2012, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución 42 del Acta 39 de 26 de junio de 2007 por la cual se reestructura la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y se definen los cometidos de la misma y de las dependencias a cargo.

CONSIDERANDO: 1) Que existen una serie de Proyectos que gestiona directamente el Consejo Directivo Central a través de Coordinadores designados especialmente para cada uno, de acuerdo al alcance y especificidad de los mismos.

2) Que cada Proyecto es Innovador para el Sistema Educativo Público Uruguayo y busca la mejora de la educación desde varias ópticas y desde distintos niveles académicos;

3) Que la intervención de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa en este ámbito, debe limitarse a brindar la información y asesoramiento que le sea solicitado oportunamente por el Consejo Directivo Central, haciendo uso de las distintas técnicas y conocimientos que le aportan los técnicos de las dependencias especialmente diseñadas para aportar pruebas formativas y evaluativas para cada ámbito.-

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Ratificar en todos sus términos los cometidos diseñados para la Dirección Sectorial de Planificación Educativa en el acto administrativo mencionado en el Visto de la presente.
 - 2) Disponer que la citada Dirección Sectorial asesorará al Consejo Directivo Central en aquellos Proyectos gestionados directamente
-

por el Órgano Rector a través de sus Coordinadores, en aquellas instancias que le sea requerido.-

Firmado:/Prof. Néstor Pereira, Presidente a.i.

/Esc. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria
Administrativa

Por el Consejo Directivo Central,


Esc. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria Administrativa

Trans. *VMR.* *CU*